



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

<b>Imprime.-</b> Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano. Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264. Página web www.dipuleon.es/bop E-mail boletin@dipuleon.es	Martes, 26 de junio de 2007  Núm. 123	Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171.  Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.														
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)</th> </tr> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>130,00</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>70,20</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>36,70</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,65</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,90</td> </tr> </tbody> </table>	SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)			Precio (€)	Anual	130,00	Semestral	70,20	Trimestral	36,70	Ejemplar ejercicio corriente	0,65	Ejemplar ejercicios anteriores	0,90	<p style="text-align: center;"><b>ADVERTENCIAS</b></p> <p>1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.</p> <p>2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.</p>	<p style="text-align: center;"><b>INSERCIONES</b></p> <p>0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.</p> <p>Carácter de urgencia: Recargo 100%.</p>
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)																
	Precio (€)															
Anual	130,00															
Semestral	70,20															
Trimestral	36,70															
Ejemplar ejercicio corriente	0,65															
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90															



### S U M A R I O

<b>EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN</b>			
Anuncio .....	2		
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>			
<b>Ayuntamientos</b>			
León .....	4	Matanza .....	15
Ponferrada .....	6	Villanueva de las Manzanas .....	16
Villadecanes-Toral de los Vados .....	6	Villasabariego .....	16
Bembibre .....	6	La Bañeza .....	16
Burón .....	7	Molinaseca .....	16
Val de San Lorenzo .....	8	La Vecilla .....	16
Villaturiel .....	9	San Justo de la Vega .....	17
Villadangos del Páramo .....	9	Villablino .....	17
Sahagún .....	10	Roperuelos del Páramo .....	17
La Antigua .....	10	Noceda del Bierzo .....	18
Magaz de Cepeda .....	11	Valderrueda .....	19
Valencia de Don Juan .....	11	Villazala .....	19
Escobar de Campos .....	11	Toreno .....	20
Quintana del Castillo .....	12	Carracedelo .....	20
Santa Colomba de Curueño .....	12	La Pola de Gordón .....	20
Santas Martas .....	12		
Valdemora .....	12	<b>Juntas Vecinales</b>	
Regueras de Arriba .....	13	Foritanos de Torío .....	20
Vegacervera .....	13	Meroy .....	20
Villamantán de la Valduerna .....	13	Villiguer .....	21
Carracera .....	14	La Mata de Monteagudo .....	21
Quintana y Congosto .....	14	Villoverde de la Chiquita .....	21
Torre del Bierzo .....	14	Garrafe de Torío .....	21
Cabrerros del Río .....	14	Vega de los Caballeros .....	22
Villamañán .....	14	Portilla de Luna .....	22
Carucedo .....	14	Castromudarra .....	22
Benuza .....	15		
Rioseco de Topia .....	15	<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</b>	
Santovenia de la Valdorcina .....	15	Delegación Territorial de León	
		Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo .....	23
		<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</b>	
		Tesorería General de la Seguridad Social	
		Dirección Provincial de León	
		Administración 24/01 .....	24

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de León, en sesión del día 25 de mayo de 2007, acordó se efectúe la convocatoria y bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la adquisición de dosis seminales de ganado bovino de alto valor genético (razas frisona y parda) 2007, de acuerdo con las siguientes bases:

**Primera.- Objeto y finalidad.-** La Convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones a ganaderos de la provincia de León que adquieran dosis seminales de ganado bovino de alto valor genético de las razas Frisona y Parda.

La finalidad de estas subvenciones es la adquisición de dosis seminales de ganado bovino de alto valor genético de las razas Frisona y Parda durante el año 2007, por lo que el plazo para la ejecución de la actividad finaliza el 31 de diciembre de 2007.

**Segunda.- Concepto presupuestario.-** Las ayudas reguladas en las presentes Bases se concederán con cargo a la Partida presupuestaria 301-711.85/489.24 del Programa de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de 2007, por un importe máximo de ciento cincuenta mil euros (150.001 €).

**Tercera.- Beneficiarios y sus obligaciones.-** Podrán ser beneficiarios de las subvenciones los titulares de explotaciones de ganado bovino de las razas Frisona y Parda que tengan el domicilio fiscal y la explotación en la provincia de León y estén inscritas en el Registro de Explotaciones Ganaderas de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Tendrá la consideración de beneficiario de la subvención el destinatario de los fondos públicos que haya de realizar la actividad que fundamente su otorgamiento y que se encuentre en la situación que legitime su concesión.

No podrán obtener la condición de beneficiario las personas o entidades en quienes concurren alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones. Además, será necesario estar al corriente de las obligaciones pecuniarias de cualquier clase con la Diputación Provincial o entes dependientes de la misma. La acreditación de estos requisitos podrá sustituirse por una declaración responsable del solicitante otorgada ante una autoridad administrativa o notario público.

Los beneficiarios deberán cumplir, junto con las impuestas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las siguientes obligaciones:

a) Realizar en plazo la actividad objeto de la ayuda, así como presentar en plazo la documentación justificativa, en los términos establecidos en las Bases.

b) En toda la publicidad que exista relativa a la actividad objeto de la subvención, deberá constar expresamente la colaboración por parte de la Excm. Diputación Provincial de León.

El Servicio de Desarrollo Rural remitirá a los beneficiarios, con la resolución de la subvención de dosis seminales, una pegatina diseñada con la publicidad que establezca en su momento la Diputación Provincial y que deberá ser colocada obligatoriamente por el beneficiario en un lugar visible de la explotación ganadera (ejemplo: tanque de lechería, puerta de entrada, etc.). Con la finalidad de comprobar su grado de cumplimiento, la Diputación de León se reserva el derecho de efectuar cuantas medidas de control considere oportunas.

c) Comunicar, incluso con posterioridad a la justificación de los fondos recibidos, y tan pronto como se conozca, la obtención de otros ingresos y subvenciones.

d) Aplicar a su finalidad los fondos recibidos.

**Cuarta.- Cuantía de la ayuda.-** La cuantía será establecida en euros/vaca, teniendo como opción máxima a recibir cada ganadero un límite de 70 vacas y un máximo del 50% de subvención sobre el importe de las facturas acreditativas de la adquisición de las dosis seminales (exceptuado el IVA).

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se establecerá la cuantía de la ayuda para cada animal reconocido, en función del número total de animales y del importe disponible.

**Quinta.- Requisitos y condiciones mínimas para la distribución de la subvención.-**

1º.- Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, se dispondrá del número total de ganaderos y de hembras reproductoras.

2º.- Del resultado de dividir el presupuesto entre el número de animales solicitantes, se obtendrá los euros/vaca que tienen como máximo opción a recibir cada ganadero y con un límite máximo de 70 vacas por ganadero.

3º.- Una vez aprobada por el órgano competente la distribución entre los ganaderos del importe de la subvención se expondrá en el tablón de anuncios de la Diputación la relación de las mismas a efectos de reclamación, si existiese disconformidad, dándose un plazo de diez días naturales para efectuarla.

Los sementales objeto de subvención deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Sección Sementales Holstein (Frisona). Los sementales subvencionados estarán incluidos en el ranking del TOP100 International TPI BULLS y reunirán las pruebas mínimas siguientes:

TPI: Igual o superior a 1700 libras

PTAM: Igual o superior a 1.000 libras

PTA grasa: Igual o superior a 30 libras

PTA proteína: Igual o superior a 30 libras

Compuesto de ubre: Igual o superior a 1,20 libras

Compuesto de patas y pezuñas: Igual o superior a 1,0 libras

Valor para el carácter células somáticas: Igual o inferior a 3,00 libras

Los sementales subvencionados deberán reunir estos requisitos exigidos o al menos siete (7) de ellos siempre que el valor que no cumpla no sea inferior al 10% del valor propuesto, a excepción del valor células somáticas que siempre deberá ser igual o inferior al propuesto.

La prueba Interbull de referencia será la última publicada a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes.

- Sección Sementales Parda (Brown Swiss). Se tomará como referencia de su prueba genética TOP100 International TPI Bulls, igual que en el apartado anterior, pero para esta raza.

Los sementales deberán igualar o superar los siguientes valores:

PTAM: Igual o superior a 600 libras

PTA proteína: Igual o superior a 40 libras

PTA grasa: Igual o superior a 40 libras

PTI: Igual o superior a 160 libras

PTAT: Igual o superior a 0,5 libras

Compuesto de ubre: Igual o superior 0,5 libras

Valor para el carácter células somáticas: Igual o inferior a 3,10 libras

Los sementales subvencionados serán los que reúnan estos requisitos exigidos o al menos cinco (5) de ellos siempre que el valor que no cumpla no sea inferior al 10% del valor propuesto, a excepción del valor células somáticas que siempre deberá ser igual o inferior al propuesto.

Además de los requisitos anteriores, en ambas Secciones, los sementales deberán cumplir lo siguiente:

1.- No se admitirá ningún semental que sea portador conocido de genes recesivos indeseables: pata de mulo, DUMPS, BLAD y CMV.

2.- Los sementales cumplirán todos los requisitos sanitarios exigidos por la legislación comunitaria en materia de sanidad animal en cada momento.

**Sexta.- Solicitudes, documentación y plazos.-** Para poder acceder a dicha subvención los interesados deberán presentar solicitud, dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, en el Registro General en León o Ponferrada, en el plazo de treinta (30) días naturales con-

tados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de las presentes Bases o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. A la misma deberán acompañar los siguientes documentos:

- Instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente para acogerse a la subvención, según modelo oficial facilitado por la Diputación.

- Declaración responsable del solicitante de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de encontrarse al corriente de las obligaciones pecuniarias de cualquier clase con la Diputación Provincial de León y entes dependientes de la misma, otorgada ante una autoridad administrativa o notario público. A estos efectos se considera autoridad administrativa competente aquella que tenga atribuida la función de fe pública.

- Certificación de la cuenta bancaria para el cobro de la subvención (20 dígitos).

- Fotocopia compulsada del NIF/CIF.

- Fotocopia compulsada del Libro Registro de Explotación actualizado (portada y hoja de reproductoras). La hoja de reproductoras podrá sustituirse por una certificación, de la Unidad Veterinaria correspondiente del número de vacas de aptitud lechera existentes en la explotación y de las razas objeto de convocatoria.

- Fotocopia de la última Tarjeta Sanitaria.

Si la solicitud no reúne los requisitos señalados, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si no lo hiciera se tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La solicitud de la subvención por parte del beneficiario llevará implícita la autorización a la Diputación Provincial para recabar los certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

*Séptima.- Procedimiento de concesión, órganos competentes y plazo para la resolución.-* La propuesta de concesión se formulará a la Junta de Gobierno por un órgano colegiado a través del órgano instructor, que será el Jefe de la Dependencia Administrativa encargada de la tramitación del procedimiento.

El órgano colegiado estará compuesto por:

- Presidente:

. El de la Corporación o Diputado en quien delegue.

- Vocales:

. El Diputado Delegado del Servicio.

. Un Diputado por cada grupo político constituido en la Corporación.

. El Jefe del Servicio o Responsable del Centro Gestor del gasto.

- Secretario:

. El Coordinador Administrativo del Servicio.

La relación de los beneficiarios de las ayudas concedidas así como de las solicitudes desestimadas será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios del Servicio de Desarrollo Rural, durante el mes siguiente al trimestre natural en el que se haya adoptado el acuerdo de concesión.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses a partir de la publicación de esta convocatoria. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

El acuerdo que se adopte por la Junta de Gobierno para la resolución de la Convocatoria es definitivo y pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se reciba la notifi-

cación. No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno.

*Octava.- Justificación de la subvención (documentación a aportar).*- Para la justificación de la subvención deberá presentarse:

1.- Facturas y resguardos acreditativos de haber abonado el importe total de las mismas a las empresas suministradoras de las dosis seminales correspondientes a los seminales que cumplan los requisitos exigidos en la convocatoria.

Por el importe de la subvención concedida, las facturas deberán ser originales o fotocopias compulsadas en cuyos originales figure la siguiente diligencia, que deberá estar transcrita y firmada en el cuerpo del documento: "Subvencionado por la Diputación Provincial de León". Por el montante que exceda de la subvención concedida, bastará con presentar fotocopias compulsadas de las facturas.

Las facturas habrán de reunir los siguientes requisitos mínimos: nombre, NIF/CIF, número, sello, operaciones aritméticas correctas, concepto claro y habrán de estar fechadas en el año 2007.

2.- Declaración jurada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, en el caso de que existiesen, con indicación del importe y su procedencia, así como el compromiso de comunicar a la Diputación las que se soliciten u obtengan con posterioridad.

3.- Memoria de la actividad realizada según modelo facilitado por el Servicio de Desarrollo Rural de la Diputación.

4.- Cuenta de gastos e ingresos según modelo facilitado.

5.- Fotografía en la que se aprecie el grado de cumplimiento de las medidas de difusión. El Servicio de Desarrollo Rural de la Diputación podrá efectuar cuantas medidas de control considere oportunas a efectos de comprobar el grado de cumplimiento de las medidas de difusión.

6.- Declaración responsable del solicitante de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de encontrarse al corriente de las obligaciones pecuniarias de cualquier clase con la Diputación Provincial de León y entes dependientes de la misma, otorgada ante una autoridad administrativa o notario público (solamente en el caso de que la presentada con la solicitud no estuviese ya en vigor, teniendo en cuenta que dicha declaración tendrá un plazo de validez de seis meses).

*Novena.- Plazo de justificación.*- El beneficiario de la subvención deberá aportar los justificantes de la misma hasta el día 31 de marzo de 2008.

La Diputación podrá conceder, a petición de los interesados, una ampliación del plazo de justificación siempre que dicha ampliación no exceda de la mitad del mismo y con ello no se perjudiquen derechos de terceros. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.

De conformidad con lo señalado en la Ley 30/1992, el acuerdo de ampliación deberá producirse antes del vencimiento del plazo. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido.

Transcurrido el plazo de justificación:

a) Si la justificación presentada en plazo contiene defectos subsanables, se le otorgará un plazo de diez días para su corrección.

b) Dicho plazo se elevará a quince días si el beneficiario no ha cumplido la obligación de dar publicidad de la subvención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 878/2006, de 21 de julio.

c) Si no se ha presentado la justificación, se le requerirá al beneficiario para que la presente en el plazo improrrogable de quince días. En dicho requerimiento se deberá cumplir el trámite exigido en el artículo 31.3 del Reglamento de la Ley de Subvenciones, respecto al cumplimiento de la obligación de dar publicidad a la subvención.

**Décima.- Incumplimiento.-** El incumplimiento por el beneficiario de las condiciones establecidas en las presentes Bases dará lugar a la pérdida del derecho a la subvención.

Se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de falta de justificación o de concurrencia de alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

La pérdida del derecho al cobro en parte se producirá cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éste una actuación inequívoca tendente a la satisfacción de sus compromisos.

1.- Si la actividad se ha efectuado parcialmente, la subvención se reducirá proporcionalmente a su ejecución, debiéndose ejecutar como mínimo el 50% de la actividad para poder obtener la subvención.

2.- La presentación de la documentación justificativa fuera del plazo establecido dará lugar a una reducción de la subvención en un 20%.

3.- La acreditación de la obligación de dar publicidad a la subvención fuera del plazo exigido dará lugar a una reducción de la subvención en un 10%.

La pérdida del derecho al cobro total de la subvención se producirá por:

1.- La falta de presentación de la documentación justificativa de la subvención.

2.- La presentación de la documentación justificativa fuera del plazo establecido en el requerimiento.

**Undécima.- Compatibilidades.-** Las ayudas económicas establecidas serán compatibles con otras que pudiera obtener el beneficiario para dicho fin, si bien el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada. En caso contrario se reducirá la aportación de la Diputación a la financiación de la actividad.

La Comisión Informativa y de Seguimiento de Desarrollo Rural, Promoción Industrial y Nuevas Tecnologías podrá realizar los controles que considere oportunos, a fin de comprobar la veracidad de los datos consignados en la documentación presentada, así como el cumplimiento de los requisitos para la percepción de la ayuda.

**Duodécima.- Reintegro.-** El reintegro de las subvenciones se regirá por lo dispuesto en el título II de la Ley General de Subvenciones.

**Decimotercera.- Régimen de infracciones y sanciones.-** El régimen de infracciones y sanciones será el establecido en el título IV de la Ley General de Subvenciones, siendo competente para su imposición el Presidente de la Corporación.

**Cláusula Adicional.-** Las presentes Bases se regularán, en todo caso, por lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por la Diputación, por las Bases de Ejecución del Presupuesto Provincial para el año 2007, así como por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

#### MODELO SOLICITUD SUBVENCIÓN DOSIS SEMINALES

##### CONVOCATORIA AÑO 2007

Don ....., mayor de edad, con NIF o CIF ....., vecino de ....., Ayuntamiento de ....., teléfono ....., como representante de ....., con domicilio a efectos de notificación en .....

Solicita:

A V.I. que, dando por presentada esta instancia, tenga a bien admitirla y, previos los trámites oportunos, me conceda en las condiciones que esa Excm. Diputación Provincial tiene establecidas, la ayuda para la adquisición de dosis seminales de Alto Valor Genético.

Relación de documentos que se acompañan a la instancia:

- Declaración responsable del solicitante de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, otorgada ante una autoridad administrativa o notario público.

- Certificación de la cuenta bancaria para el cobro de la subvención (20 dígitos).

- Fotocopia compulsada del NIF/CIF.

- Fotocopia compulsada del Libro Registro de Explotación actualizado (portada y hoja de reproductoras). La hoja de reproductoras podrá sustituirse por una certificación, de la Unidad Veterinaria correspondiente, del número de vacas y novillas mayores de catorce meses de aptitud lechera existentes en la explotación y de las razas objeto de convocatoria.

- Fotocopia de la última Tarjeta Sanitaria".

León, a 12 de junio de 2007.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez. 7093

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LEÓN

#### PROYECTO DE ESTUDIO DE DETALLE EN EL SECTOR NC 03-03: APROBACIÓN INICIAL

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de mayo de 2007, se aprobó inicialmente el proyecto de referencia, según documentación presentada por la Junta de Propietarios del citado Sector.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 154 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, para que, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en la prensa local, pueda examinarse el expediente en la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General y presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, transcribiéndose seguidamente la parte resolutoria del acuerdo de referencia:

"... Se acordó:

1º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle presentado el día 7 de mayo de 2007 por la Junta de Propietarios del Sector Cantamilanos (NC 03-03), redactado por el Arquitecto don Juan Somolinos Zaldívar, que tiene como objeto establecer la ordenación detallada del sector de suelo urbano no consolidado NC 03-03, del P.G.O.U., que linda, al sur, con un tramo de la Ronda Interior-Eras de Renuueva y, al este, con ciertos desarrollos urbanos existentes a lo largo de la carretera de Asturias. Ordenación detallada que da cumplimiento y es coherente con las determinaciones y parámetros establecidos en el Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad.

2º.- Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, significando al promotor del expediente que serán de su cuenta los gastos de publicación de este acuerdo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 154.3 in fine del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

3º.- Disponer la apertura de un periodo de información pública, cuya duración será de un mes, durante el cual cualquier interesado podrá consultar toda la documentación relacionada con el instrumento de planeamiento en la Adjuntía de Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

4º.- Remitir un ejemplar del proyecto de Estudio de Detalle al Registro de la Propiedad, para su publicidad y demás efectos que procedan.

5º.- Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas previstas en los apartados a), b), c) y j) del artículo 97.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, además de las de parcelación, en el ámbito territorial afectado por este Estudio de Detalle, cuyos efectos se extinguirán por la aprobación definitiva del Proyecto en cuestión y en todo caso por el transcurso de un año desde la aprobación ini-

cial (artículo 53 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León). No obstante, la suspensión del otorgamiento de licencias no afecta a las solicitudes señaladas en el artículo 156 del RUCyL.

De este acuerdo se dará traslado a las Adjuntía de Obras y de Establecimientos a fin de que comuniquen a la Adjuntía de Urbanismo la solicitudes de licencia afectadas por la suspensión”.

León, 7 de junio de 2007.—El Alcalde, P.D. Rafael Pérez Cubero.  
6858 47,20 euros

\* \* \*

PROYECTO DE ESTUDIO DE DETALLE EN LA CALLE SANTOS OLIVERA, 13: APROBACIÓN INICIAL

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de mayo de 2007, se aprobó inicialmente el proyecto de referencia, según documentación presentada por Construcciones y Contratas Zabalgana SL.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 154 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, para que, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en la prensa local, pueda examinarse el expediente en la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General y presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, transcribiéndose seguidamente la parte resolutoria del acuerdo de referencia:

“... Se acordó:

1º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle de la parcela sita en la calle Santos Olivera, 13, presentado el día 2 de mayo de 2007 por la mercantil Construcciones y Contratas Zabalgana SL y redactado por el Arquitecto don Antonio Oyarzabal Gómez-Reino, que tiene como objeto la modificación de la ordenación detallada prevista en el vigente Plan General de Ordenación Urbana con relación a la señalada parcela, modificando aspectos concretos de la calificación urbanística y reordenando la edificabilidad, con elevación de una planta a mayores de las previstas en el PGOU con el fin de ocultar las medianerías existentes, con igualación de cornisas en la colindancia derecha, sin que se produzca incremento de la edificabilidad prevista por el Plan General.

2º.- Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, significando al promotor del expediente que serán de su cuenta los gastos de publicación de este acuerdo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 154.3 in fine del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

3º.- Disponer la apertura de un periodo de información pública, cuya duración será de un mes, durante el cual cualquier interesado podrá consultar toda la documentación relacionada con el instrumento de planeamiento en la Adjuntía de Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

4º.- Remitir un ejemplar del proyecto de Estudio de Detalle, al Registro de la Propiedad, para su publicidad y demás efectos que procedan.

5º.- Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas previstas en los apartados a), b), c) y j) del artículo 97.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, además de las de parcelación, en el ámbito territorial afectado por este Estudio de Detalle, cuyos efectos se extinguirán por la aprobación definitiva del Proyecto en cuestión y en todo caso por el transcurso de un año desde la aprobación inicial (artículo 53 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León). No obstante, la suspensión del otorgamiento de licencias no afecta a las solicitudes señaladas en el artículo 156 del RUCyL.

De este acuerdo se dará traslado a las Adjuntía de Obras y de Establecimientos a fin de que comuniquen a la Adjuntía de Urbanismo la solicitudes de licencia afectadas por la suspensión”.

León, 5 de junio de 2007.—El Alcalde, P.D. Rafael Pérez Cubero.  
6860 49,60 euros

EXPOSICIÓN DEL PLIEGO RECTOR DE UN SUMINISTRO

Por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de fecha 25 de mayo de 2007, han sido aprobados los pliegos de cláusulas administrativas y facultativas particulares que han de regir en la contratación, por el procedimiento negociado sin publicidad, del suministro de “equipamiento de trabajo para el personal adscrito al Servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento de León, durante el ejercicio de 2007”, lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.1. del TRRL, habilita la apertura de un plazo de reclamaciones contra dichos pliegos, por un período de ocho días hábiles, debiendo presentarse éstas, dentro del plazo señalado, en el Registro General del Ayuntamiento.

El expediente administrativo, junto con el citado pliego, se halla de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, para su consulta por los interesados.

León, 11 de junio de 2007.—El Alcalde, Mario Amilivia González.  
6879 13,60 euros

\* \* \*

EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PLIEGO RECTOR DE OBRA MUNICIPAL

Por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de marzo de 2007, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas y facultativas particulares que ha de regir en la contratación, por el procedimiento negociado sin publicidad, del “suministro y montaje de un ascensor, como parte integrante de la ejecución de las obras comprendidas en la memoria valorada para la instalación de un ascensor en la Escuela Municipal de Música de León, sita en el edificio del C.H.F.”, lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.1. del TRRL se expone al público para reclamaciones, por un período de ocho días hábiles, habiendo de producirse formalmente aquéllas, dentro del plazo expresado, en el Registro General del Ayuntamiento.

El expediente se halla de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, para su consulta por los interesados.

León, 11 de junio de 2007.—El Alcalde, Mario Amilivia González.  
6880 15,20 euros

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades:

-A Telefónica Móviles España SA, para implantación tecnología UMTS en estación base, en calle Moisés de León, 57. -Expte. 414/05 de Establecimientos.

-A Telefónica Móviles España SA, para implantación tecnología UMTS en estación base, en calle Carmen, 1. -Expte. 415/05 de Establecimientos.

-A Telefónica Móviles España SA, para implantación tecnología UMTS en estación base, en calle Conde Toreno, 1. -Expte. 416/05 de Establecimientos.

-A Telefónica Móviles España SA, para implantación tecnología UMTS en estación base, en avenida Padre Isla, 26. Expte.417/05 de Establecimientos.

-A Telefónica Móviles España SA, para implantación tecnología UMTS en estación base, avenida Fernández Ladreda, 67 -Expte.418/05 de Establecimientos.

-A Telefónica Móviles España SA, para estación base de telefonía móvil, en avenida San Mamés, 80 -Expt.3881/06 V.O. de Establecimientos.

-A Desarrollo de Proyectos Martinsa Grupo Norte SL, para centro comercial, en Sector Eras de Renueva, parcela 4-5-Expte. 3032/06 V.O. de Establecimientos.

León, 8 de junio de 2007.— El Alcalde, P.D. Rafael Pérez Cubero.  
6992 23,20 euros

## PONFERRADA

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 14 de mayo de 2007 adoptó el siguiente acuerdo:

“Dada cuenta del auto de fecha 27 de marzo de 2007, dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la pieza de ejecución provisional del recurso 803/2002, cuya parte dispositiva dice: 1) Acceder a la solicitud formulada por la representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos de la Comarca del Bierzo de ejecución provisional de la sentencia de esta Sala número 2587 de 9 de noviembre de 2005, dictada en el recurso número 803/02, que anula la Orden de 26 de julio de 2001 de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, por la que se aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana en el Sector S-3, con la suspensión de futuras licencias para viviendas en dicho Sector sin necesidad de caución.

Visto el artículo 104 de la Ley 29/98, de 13 de julio, los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad,

Primero: Llevar a puro y debido efecto el fallo de dicho auto, en sus propios términos, ordenando la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de su publicidad oportuna.

Segundo: Interponer recurso de súplica y, en su caso, posterior recurso de casación”.

Ponferrada, 5 de junio de 2007.—El Alcalde, Carlos López Riesco.  
6910 20,80 euros

## VILLADECANES-TORAL DE LOS VADOS

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar, a los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, la resolución de la Alcaldía de fecha 18-06-07, se procede, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a efectuar dicha notificación mediante su publicación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, de la resolución de fecha 18-06-07, y cuyo texto es el siguiente:

1º) De conformidad a la resolución 26 de mayo 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.

2º) Y vistos los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no han solicitado la renovación de su inscripción padronal antes de la fecha de su caducidad 10-06-07 y una vez notificados de la misma por este Ayuntamiento, como son:

Nombre y apellidos: Marcia Valeriano Eufrosino.

Núm. documento: C0022077

Resuelvo:

Primero.- Declarar la caducidad de las inscripciones padronales y acordar las bajas en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento de las personas arriba referenciadas.

Segundo.- La fecha de baja por caducidad será la fecha de la notificación de esta resolución y de no poder practicarse la notificación al interesado la fecha de baja será la de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los interesados mediante los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar el régimen de recursos del artículo 107 y siguientes del mismo cuerpo legal.

Toral de los Vados, 19 de junio de 2007.—El Alcalde-Presidente, Pedro Fernández Fernández. 7067

## BEMBIBRE

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2007, aprobó el expediente de contratación y el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán la adjudicación de las obras contenidas en el proyecto de “Desglosado número 2 del proyecto de actuación para la ejecución del Plan Parcial PI-3 Parque Industrial Bierzo Alto (6ª fase del Polígono Industrial)”.

Dicho pliego queda de manifiesto al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de presentación de alegaciones por los interesados.

Simultáneamente, se anuncia la licitación, que se aplazará en el caso de que se presenten alegaciones o reclamaciones contra el pliego, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.- Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Bembibre.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
  - c) Número de expediente: 12/07/obr.
- 2) Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Obras: “Desglosado número 2 del Proyecto de Actuación para la ejecución del Plan Parcial Pi-3 Parque Industrial Bierzo Alto (6ª fase del Polígono Industrial)”.
  - b) Lugar de ejecución: San Román de Bembibre.
  - c) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.
- 3) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4) Presupuesto base de licitación:
 

Importe total: 2000.000,00 €.
- 5) Garantías: Provisional: 40.000,00 € (2% presupuesto licitación).
 

Definitiva: 4% presupuesto de adjudicación.
- 6) Obtención de documentación e información:
 

Información:

  - a) Entidad: Ayuntamiento de Bembibre (Departamento de Contratación-1ª planta).
  - b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.
  - c) Localidad y código postal: 24300 Bembibre (León).
  - d) Teléfono: 987 510 001 / 987 510 213 / 987 510 448 (Ext. 25).
  - e) Fax: 987 511 917.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

Obtención de documentos:

  - a) Entidad: “Ciber España Tienda”.
  - b) Domicilio: Calle Río Boeza nº 3.
  - c) Localidad y Código Postal: 24300 Bembibre (León).
  - d) Teléfono: 987 510 730 / 987 514 599.
  - e) Fax: 987 510 730.
- 7) Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo G, subgrupo 4, categoría f) y Grupo I, subgrupo 5, categoría e).
- 8) Presentación de ofertas o solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: Trece (13) días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
  - b) Documentación a presentar: La señalada en la condición séptima del pliego de cláusulas administrativas.
  - c) Lugar de presentación:
    - Entidad: Ayuntamiento de Bembibre: En el Registro General (en horario de 9.00 a 14.00 horas) o en las oficinas de Correos, debiendo el licitador, en este último caso, comunicar obligatoriamente al Ayuntamiento la remisión de la oferta en el mismo día de su presentación mediante telegrama o burofax.
    - Domicilio: Plaza Mayor, 1, 24300 Bembibre (León).
  - d) Sin variantes.

## 9) Apertura de las ofertas:

- Entidad y domicilio: Los señalados anteriormente.
- Fecha y hora: Según cláusula novena del pliego.

## 10) Criterios de adjudicación:

- Mejor precio: Hasta 50 puntos.
- Mejora plazo ejecución: Hasta 40 puntos.
- Ampliación plazo garantía: Hasta 10 puntos.

11) Gastos: El adjudicatario está obligado a abonar el importe del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como la "tasa por suscripción de contrato" vigente al efecto (75,00 €).

Bembibre, 6 de junio de 2007.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.  
7026 64,80 euros

\* \* \*

En este Ayuntamiento se ha presentado por don Teodorino Suárez Álvarez en representación de Empresa Medioambiental Leonesa Emelesa S.L., solicitud de licencia ambiental para la actividad de almacén regulador de planta vegetal con emplazamiento en las parcelas O-3 y O-10 del Polígono Industrial Bierzo Alto de San Román de Bembibre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de 20 días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, quedando de manifiesto en las oficinas de la primera planta de la Casa Consistorial (Departamento de Licencias), de 9 a 14 horas, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 11 de junio de 2007.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

6958 15,20 euros

\* \* \*

## ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE PADRONES Y COBRANZA

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre, don Jesús Esteban Rodríguez, aprobó por Decreto número 146/2007 de 31 de mayo de 2007 el siguiente padrón o listado de contribuyentes:

- Padrón colectivo de la tasa sobre aparcamiento en la terminal de camiones, correspondiente al

1. Primer trimestre del año 2007: 3.280,05 euros.

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas reguladoras de tales ingresos, y quedan de manifiesto al público en las Oficinas de Recaudación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre. Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

Contra las liquidaciones de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales):

\* Recurso de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

\* Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente.

\* Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

Bembibre, 5 de junio de 2007.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.  
6691 13,60 euros

## BURÓN

Doña Juana Espadas Álvarez, con DNI 9.557.748 - Y, solicita licencia ambiental para la legalización de las explotaciones de ganado siguientes:

1.- Explotación de ganado bovino ya existente, con ubicación en la calle Cantarrana de la localidad de Lario, provincia de León.

Don Pedro del Blanco Piñán, con DNI 71.416.696 - V, solicita licencia ambiental para la legalización de las explotaciones de ganado siguientes:

1.- Explotación de ganado bovino ya existente, con ubicación en la calle Maximino Martínez de la localidad de Polvoreda, provincia de León.

2.- Explotación de ganado bovino ya existente, con ubicación en la calle Maximino Martínez de la localidad de Polvoreda, provincia de León.

3.- Explotación de ganado bovino ya existente, con ubicación en la calle Maximino Martínez de la localidad de Polvoreda, provincia de León.

Don Juan Carlos Castaño Ibáñez, con DNI 9.776.418 - S, solicita licencia ambiental para la legalización de las explotaciones de ganado siguientes:

1.- Explotación de ganado bovino ya existente, con ubicación en la parcela 493 del polígono 4 de la localidad de Lario, provincia de León.

Don Federico Canal Rubio, con DNI 9.772.275 - N, solicita licencia ambiental para la legalización de las explotaciones de ganado siguientes:

1.- Explotación de ganado equino ya existente, con ubicación en la calle carretera de la localidad de Vegacerneja, provincia de León.

2.- Explotación de ganado equino ya existente, con ubicación en la calle Real de la localidad de Vegacerneja, León.

3.- Explotación de ganado equino ya existente, con ubicación en la calle Real de la localidad de Vegacerneja, León.

4.- Explotación de ganado equino ya existente, con ubicación en la calle Bolera de la localidad de Vegacerneja, León.

Don José Manuel Zabala Canal, con DNI 9.771.064 - C, solicita licencia ambiental para la legalización de las explotaciones de ganado siguientes:

1.- Explotación de ganado bovino ya existente, con ubicación en Casilla de Retuerto (diseminado), León.

Don Félix Canal Rodríguez, con DNI 9.687.170 - F, solicita licencia ambiental para la legalización de las explotaciones de ganado siguientes:

1.- Explotación de ganado bovino ya existente, con ubicación en Casilla de Retuerto (diseminado), León.

2.- Explotación de ganado equino ya existente, con ubicación en Casilla de Retuerto (diseminado), León.

Don Luis Miguel Valbuena Gutiérrez, con DNI 9.757.051 - Z, solicita licencia ambiental para la legalización de las explotaciones de ganado siguientes:

1.- Explotación de ganado equino ya existente, con ubicación en la parcela 3 del polígono ganadero de Vegacerneja, León.

Don Porfirio Díez Casado, con DNI 9.727.950 - P, solicita licencia ambiental para la legalización de las explotaciones de ganado siguientes:

1.- Explotación de ganado equino ya existente, con ubicación en la calle carretera de la localidad de Vegacerneja, León.

Don Isidoro Fco. y don Víctor Requejo Prada, con DNI 9.730.362-M y 9.725.335 respectivamente, solicitan licencia ambiental para la legalización de las explotaciones de ganado siguientes:

1.- Explotación de ganado bovino ya existente, con ubicación en la parcela 621 del polígono 17 de la localidad de Vegacerneja, León.

El Esecobio S.C., con CIF E- 24540189 solicita licencia ambiental para la legalización de las explotaciones de ganado siguientes:

1.- Explotación de ganado caprino de leche ya existente, con ubicación en la parcela 621 del polígono 17 de la localidad de Vegacerneja, León.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo aquel que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

Los expedientes se hallan de manifiesto y pueden consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Burón, 26 de mayo de 2007.

6913

65,60 euros

#### VAL DE SAN LORENZO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por término de quince días el expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico que a continuación se indica:

Don Pedro Luengo Nieto, en nombre y representación de la empresa Fovluses SL, ha solicitado licencia para la instalación de una central fotovoltaica 100 kW en las parcelas 62 y 63 del polígono 517 del término municipal de Val de San Lorenzo.

Val de San Lorenzo, 25 de mayo de 2007.—El Alcalde-Presidente, Francisco Nistal de la Iglesia.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por término de quince días el expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico que a continuación se indica:

Don Pedro Luengo Nieto, en nombre y representación de la empresa Fovlunoe SL, ha solicitado licencia para la instalación de una central fotovoltaica 100 kW en las parcelas 62 y 63 del polígono 517 del término municipal de Val de San Lorenzo.

Val de San Lorenzo, 25 de mayo de 2007.—El Alcalde-Presidente, Francisco Nistal de la Iglesia.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por término de quince días el expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico que a continuación se indica:

Don Pedro Luengo Nieto, en nombre y representación de la empresa Fovlumed SL, ha solicitado licencia para la instalación de una central fotovoltaica 100 kW en las parcelas 62 y 63 del polígono 517 del término municipal de Val de San Lorenzo.

Val de San Lorenzo, 25 de mayo de 2007.—El Alcalde-Presidente, Francisco Nistal de la Iglesia.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por término de quince días el expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico que a continuación se indica:

Don José Luis Álvarez Fernández, en nombre y representación de la empresa Prosinves SL, ha solicitado licencia para concesión de explotación, derivada de P.I., denominado Valzafrón, perteneciente a la Sección "C", y con el número de expediente 15.021, seis cuadrículas mineras del término municipal de Val de San Lorenzo.

Val de San Lorenzo, 25 de mayo de 2007.—El Alcalde-Presidente, Francisco Nistal de la Iglesia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por término de quince días el expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico que a continuación se indica:

Doña Azucena Fernández de Cabo, licencia para la instalación de una central fotovoltaica 100 kW en la parcela 41 A y B del polígono 523 del término municipal de Val de San Lorenzo.

Val de San Lorenzo, 25 de mayo de 2007.—El Alcalde-Presidente, Francisco Nistal de la Iglesia.

6893

48,80 euros

\*\*\*

Por la empresa Fovluses SL se ha solicitado licencia ambiental para la actividad de: central fotovoltaica de 100 kW con ubicación en las parcelas 62 y 63 del polígono 517 del término municipal de Val de San Lorenzo.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Val de San Lorenzo, 25 de mayo de 2007.—El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.

\*\*\*

Por la empresa Fovlunoe SL se ha solicitado licencia ambiental para la actividad de: central fotovoltaica de 100 kW con ubicación en las parcelas 62 y 63 del polígono 517 del término municipal de Val de San Lorenzo.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Val de San Lorenzo, 25 de mayo de 2007.—El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.

\*\*\*

Por la empresa Fovlumed SL se ha solicitado licencia ambiental para la actividad de: central fotovoltaica de 100 kW con ubicación en las parcelas 62 y 63 del polígono 517 del término municipal de Val de San Lorenzo.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Val de San Lorenzo, 25 de mayo de 2007.—El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.

\*\*\*

Por la empresa Proinves SL, se ha solicitado licencia ambiental para la actividad de: explotación derivada del P.I. denominado Valzafrón, de cuadrículas mineras con ubicación en el paraje denominado "Valzafrón" del término municipal de Val de San Lorenzo.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Val de San Lorenzo, 25 de mayo de 2007.—El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.

Por doña Azucena Fernández de Cabo, se ha solicitado licencia ambiental para la actividad de: central fotovoltaica de conexión a red con ubicación en la parcela 41 A y B del polígono 523 de Val de San Lorenzo.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Val de San Lorenzo, 25 de mayo de 2007.-El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.

6894 52,80 euros

\*\*\*

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 18 de abril de 2007, el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que ha de regir la contratación por procedimiento restringido mediante subasta, la ejecución de la obra de "Construcción de báscula y complementarias en Val de San Lorenzo" se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta por procedimiento restringido, si bien la licitación quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, por el plazo de diez días, del contrato de la obra de "Construcción de báscula y complementarias en Val de San Lorenzo".

1. Objeto del contrato.

a) Realización de las obras de "Construcción de báscula y complementarias en Val de San Lorenzo".

b) Plazo de ejecución: 3 meses.

2. Tramitación, procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: restringido, con invitación de un mínimo de 5 empresas.

b) Procedimiento: subasta.

3. Presupuesto base de licitación.

Noventa mil euros (90.000,00 €).

4. Garantías.

Provisional: mil ochocientos euros (1.800,00 €).

5. Presentación de las solicitudes de participación.

a) Lugar: Secretaría del Ayuntamiento.

b) Plazo: desde la fecha del envío de la invitación hasta las 14.00 horas del día 10 de julio de 2007.

Val de San Lorenzo, 25 de mayo de 2007.-El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.

6892 28,00 euros

#### VILLATURIEL

No habiendo sido posible efectuar la siguiente notificación a las personas que se indican por desconocimiento de su paradero, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 33/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la resolución dictada por el Sr. Alcalde, en fecha 24 de mayo de 2007:

"De acuerdo con las modificaciones introducidas en la regulación de las inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, que reforma tanto la L.O. 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, como la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y teniendo en cuenta que:

1º: Don Abdelhadi Laaziri, con tarjeta de residencia número X06011792Y, causa alta en el Padrón Municipal de Habitantes de

este municipio en fecha 24.05.2005, permaneciendo empadronado desde este momento y hasta la fecha en la localidad de Puente Villarente, calle Camino de Santiago, nº 135.

2º: Que por el INE ha sido comunicada la falta de autorización de residencia permanente,

3º: Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 7/1985, modificado por L.O. 14/2003, los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deben renovar su inscripción cada dos años, de lo contrario será declarada la caducidad de la misma.

A la vista de lo expuesto, y haciendo uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

Resuelvo:

Primero.- Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de Villaturiel de don Abdelhadi Laaziri, con tarjeta de residencia número X06011792Y, al haber transcurrido dos años desde la solicitud de alta en el Padrón de Habitantes de Villaturiel sin haber renovado la inscripción.

Segundo.- Proceder a la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de don Abdelhadi Laaziri, a la que se dará curso en la fecha de la notificación de la presente, o en su caso, de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Tercero.- Notificar esta resolución al interesado, bien personalmente o, si ello no fuese posible, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y dar comunicación de ello al INE".

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde la interposición sin notificar su resolución. Contra la desestimación, expresa o presunta, de este recurso podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a aquel en que se notifique resolución expresa o de seis meses a partir del día siguiente al que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo.

- O bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación.

No obstante, podrá interponer cualquier otro que estime oportuno.

Villaturiel, 5 de junio de 2007.-El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

6884

#### VILLADANGOS DEL PÁRAMO

Por doña Mª Isabel Barrera Argüello se ha solicitado licencia ambiental para la legalización de una explotación de ovino de cebo con emplazamiento en la parcela 128 del polígono 118 de la localidad de Villadangos del Páramo dentro del término municipal de Villadangos del Páramo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un periodo de exposición pública por un espacio de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados tendrán a su disposición el expediente en la Secretaría Municipal en horario de oficina.

Villadangos del Páramo, 23 de mayo de 2007.-El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

6883

13,60 euros

\*\*\*

Por doña Mª Rosalía Martínez Martínez se ha solicitado licencia ambiental para la legalización de una explotación de vacuno lechero con emplazamiento en la calle Padre Ángel Martínez Fuertes, 70, de

la localidad de Villadangos del Páramo dentro del término municipal de Villadangos del Páramo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un periodo de exposición pública por un espacio de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados tendrán a su disposición el expediente en la Secretaría Municipal en horario de oficina.

Villadangos del Páramo, 24 de mayo de 2007.—El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

6882 13,60 euros

\*\*\*

Por don Ismael Rodríguez Martínez se ha solicitado licencia ambiental para la legalización de una explotación de ovino de cebo con emplazamiento en la parcela 84 del polígono 112 de la localidad de Villadangos del Páramo dentro del término municipal de Villadangos del Páramo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un periodo de exposición pública por un espacio de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados tendrán a su disposición el expediente en la Secretaría Municipal en horario de oficina.

Villadangos del Páramo, 24 de mayo de 2007.—El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

6881 13,60 euros

\*\*\*

Por don José Manuel Fontano García se ha solicitado licencia ambiental para la legalización de una explotación avícola de gallinas ponedoras con emplazamiento en el camino de Chozas s/n de la localidad de la Estación de Villadangos dentro del término municipal de Villadangos del Páramo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un periodo de exposición pública por un espacio de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados tendrán a su disposición el expediente en la Secretaría Municipal, en horario de oficina.

Villadangos del Páramo, 19 de mayo de 2007.—El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

6878 13,60 euros

### SAHAGÚN

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar el inicio de expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento dictado mediante resolución de la Alcaldía número 274, de fecha 7 de junio de 2007, a doña Jacqueline Trujillo Bedoya, empadronada en la localidad de Sahagún (León); se procede, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a efectuar dicha notificación mediante su publicación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento e inserción de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, siendo su texto literal el siguiente:

Visto que se tiene conocimiento que doña Jacqueline Trujillo Bedoya con Tarjeta de Residencia X5800312B, inscrita en el Padrón Municipal de Habitantes en la avenida de la Constitución nº 3 de la localidad de Sahagún (León), conforme solicitud que ella misma gestionó

en fecha 28-04-2005, se ha podido comprobar que no reside en la citada dirección y se desconoce su residencia habitual y actual.

Teniendo en cuenta que se ha intentado realizar notificación mediante escrito de fecha 05-06-07, con número de registro de salida 1578, y que se ha emitido informe del Vigilante Municipal en el que se expresa que no se ha podido realizar la misma ya que se ha comprobado que doña Jacqueline Trujillo Bedoya no reside actualmente en el citado domicilio ni en este término municipal.

Considerando que los hechos descritos incumplen lo establecido en el artículo 15 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; en concordancia con el artículo 54 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en los que se expresan que: "Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año",

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 72 del mencionado Reglamento y los artículos 68 y 69 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento del apartado II.1.c.c.2) de la resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la resolución de 1 de abril, de la Presidenta del INE y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, resuelve:

Primero.- Iniciar de oficio, a doña Jacqueline Trujillo Bedoya, expediente de baja por inscripción indebida (BII) en el Padrón Municipal de habitantes de este Ayuntamiento.

Segundo.- Conceder a la interesada un plazo de diez días para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja padronal, debiendo en este último caso alegar y presentar los documentos o justificaciones que estime oportunas al objeto de acreditar que reside en el municipio de Sahagún el mayor número de días al año.

Tercero.- Comunicar a la interesada que podrá manifestar, si así lo desea, de forma expresa su conformidad con la baja mediante la correspondiente declaración cuyo modelo le será facilitado por el Ayuntamiento. De esta forma se procederá a la misma y se comunicará al municipio o país en el que viva habitualmente cuya notificación se incluirá en el correspondiente expediente. Si el afectado comunica residir habitualmente en otro municipio deberá solicitar el alta por escrito en el padrón municipal correspondiente y, en el caso, de ser un ciudadano español que no viva habitualmente en España en el padrón de españoles residentes en el extranjero (PERE).

Sahagún, 8 de junio de 2007.—El Alcalde, José Manuel Lora García.

6873

\*\*\*

Por don Julio César Moral Villa se ha iniciado expediente para la concesión de licencia ambiental, exenta de calificación, y licencia urbanística para acondicionamiento de un local comercial destinado a exposición de mobiliario sito en la avenida de la Constitución número 103, bajo, de Sahagún (León), conforme al proyecto y Anexos redactados por el Arquitecto Técnico don Ramón Anguez González.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1) de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia y en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan examinar el expediente y formular aquellas alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sahagún, 5 de junio de 2007.—El Alcalde, Emilio Redondo Callado.

6951

13,60 euros

### LA ANTIGUA

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 88, del 7 de mayo de 2007, página 11, rela-

tivo al expediente de tramitación de licencia ambiental para la legalización de explotación ovina ubicada en el polígono 124 del término de Ribera de la Polvorosa;

Donde dice: "parcela 52".

Debe decir: "parcela 57".

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

La Antigua, 13 de junio de 2007.—El Alcalde en funciones, Carlos M. Zotes Fierro.

7078 4,80 euros

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace público por espacio de veinte días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia ambiental para la legalización de las siguientes explotaciones ganaderas:

- Solicitante: Don Santiago Posado Alonso, para explotación avícola de cebo: 20.000 plazas, sita en las parcelas 5.389 y 5.527 del polígono 116 del término de Audanzas del Valle (La Antigua).

- Solicitante: Doña Soraya García García, para explotación porcina de cría (1 semental y 20 reproductoras), sita en la parcela 5.527 del polígono 116 del término de Audanzas del Valle (La Antigua).

- Solicitante: Don Gabriel González Fernández, para explotación porcina de cría (2 sementales, 45 reproductoras, 10 de reposición y 5 de cebo), sita en la calle Ribera nº 7 de la localidad de Grajal de Ribera (La Antigua).

- Solicitante: Doña Mª Antonia Mouriz y Peña, en representación de la sociedad Mouriz y Lopez SC, para explotación porcina de 1.000 reproductoras y 40 de reposición, ubicada en el polígono 109, parcela 31, del término de Cazanuecos (La Antigua).

- Solicitante: Don Evelio Huerga Cadenas, para explotación ovina (8 sementales, 550 reproductoras y 100 cría), sita en la Crta. Ribera de Grajal s/n, de la localidad de Grajal de Ribera (La Antigua).

- Solicitante: Don Eugenio Posado Fernández, para explotación avícola (cebo: 16.000 plazas), sita en la calle La Rúa, nº 6 y c/ Carretera s/n de la localidad de Audanzas del Valle (La Antigua).

- Solicitante: Don Eugenio Posado Fernández, para explotación porcina (12 reproductoras y 33 cebo), sita en la calle La Rúa, nº 6, de la localidad de Audanzas del Valle (La Antigua).

- Solicitante: Don Lorenzo Chamorro Fernández, para explotación bovina (18 reproductoras y 10 reposición), sita en la plaza de la Constitución nº 4 de la localidad de Grajal de Ribera (La Antigua).

- Solicitante: Doña Ana María Martín Vivas, para explotación bovina (25 reproductoras), sita en la parcela nº 58 del polígono 124 del término de Ribera de la Polvorosa (La Antigua).

- Solicitante: Don Salvador Hidalgo Bragado, para explotación ovina (5 sementales, 349 reproductoras y 30 reposición), sita en la parcela nº 24 del polígono 121, del término de Grajal de Ribera (La Antigua).

- Solicitante: Don Manuel de Antón Palmero en nombre y representación de De Antón Palmero SC, para explotación bovina (1 semental, 53 reproductoras, 18 reposición y 12 cebo), sita en la parcela nº 5.092 del polígono 105 del término de Audanzas del Valle (La Antigua).

- Solicitante: Don Magín Rancho González, para explotación ovina (1 semental y 20 reproductoras), sita en la calle Cementerio, nº 6 y calle Mayor nº 6 de la localidad de Cazanuecos (La Antigua).

Los expedientes se hallan de manifiesto y pueden consultarse de lunes a viernes, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Antigua, 6 de junio de 2007.—El Alcalde en funciones, Carlos M. Zotes Fierro.

6812 44,00 euros

#### MAGAZ DE CEPEDA

Por don Saturnino Fandiño García, en representación de la Junta Vecinal de Zacos, se ha solicitado licencia ambiental, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para legalizar una explotación ganadera de ganado vacuno y equino en la parcela 10.477 del polígono 9 de la localidad de Zacos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace público por espacio de veinte días, a fin de que todas aquellas personas que puedan resultar afectadas por dicha actividad puedan presentar las alegaciones y observaciones que consideren oportunas.

Magaz de Cepeda, 29 de mayo de 2007.—El Alcalde, José Ángel García Álvarez.

6336 12,80 euros

#### VALENCIA DE DON JUAN

Informada favorablemente la Cuenta General del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2006, se somete a información pública durante el plazo de quince días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Valencia de Don Juan, 29 de mayo de 2007.—El Alcalde, Juan Martínez Majo.

\*\*\*

Habiendo resultado definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza Fiscal municipal reguladora de la tasa por expedición y reintegro de documentos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 17.4 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro de la modificación efectuada:

Se añade a la tarifa recogida en el artículo 7 el siguiente apartado:

Certificaciones catastrales:

a) Certificaciones catastrales literales (bienes urbanos): 4,08 € documento + 4,08 € bien inmueble.

b) Certificaciones catastrales literales (bienes rústicos): 4,08 € documento + 4,08 € bien parcela.

c) Certificaciones catastrales descriptivas y gráficas referidas únicamente a una unidad urbana o una parcela rústica: 16,12 € documento.

Cuando las certificaciones descriptivas y gráficas incorporen, a petición del interesado, datos de otros inmuebles (por ejemplo linderos), la cuantía se incrementará en 4,08 € por cada inmueble citado.

d) Certificaciones catastrales con antigüedad superior a 5 años: Cuantía de la certificación conforme a los apartados a), b) y c), más 40,60 € por cada documento expedido.

e) Certificaciones negativas de bienes: No devengan tasa.

f) Otras certificaciones: 2,05 €.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la publicación de este acuerdo, ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Valencia de Don Juan, 29 de mayo de 2007.—El Alcalde, Juan Martínez Majo. 6342

#### ESCOBAR DE CAMPOS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169-3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2007, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

## INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1º.-Impuestos directos	6.990,66
Capítulo 2º.-Impuestos indirectos	150,25
Capítulo 3º.-Tasas y otros ingresos	16.520,42
Capítulo 4º.-Transferencias corrientes	34.840,48
Capítulo 5º.-Ingresos patrimoniales	3.035,11
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 9º.-Pasivos financieros	6.010,12
Total ingresos	<u>67.547,04</u>

## GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1º.-Remuneraciones del personal	9.802,75
Capítulo 2º.-Gastos en bienes y servicios	26.693,69
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6º.-Inversiones reales	7.020,24
Capítulo 7º.-Transferencias de capital	24.030,36
Total ingresos	<u>67.547,04</u>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

## Personal laboral

-Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo a 1/2 jornada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Escobar de Campos, 25 de mayo de 2007.-El Alcalde, Segundo Velasco Fernández. 6386

## QUINTANA DEL CASTILLO

Solicitadas las licencias ambientales que luego se relacionan, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para a las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se someten los respectivos expedientes a información pública en las oficinas municipales por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que se considere afectado pueda hacer las alegaciones pertinentes, de conformidad con el artículo 7 de la norma antedicha.

## Solicitantes y actividades:

1.-Francisco Aller, para explotación ganadera de ovino-caprino en parcela 4, del polígono 34, de Ferreras.

2.-Daniel Aller, para explotación ganadera bovina calle Alta, nº 11, de Ferreras.

3.-Daniel Aller, para explotación ganadera ovina en calle Alta, s/n, de Ferreras.

4.-Pedro Álvarez, para explotación ganadera ovina en parcelas 36 y 37 del polígono 34, de Ferreras.

Quintana del Castillo, 25 de mayo de 2007.-El Alcalde, Emilio F. Cabeza Martínez.

6397

17,60 euros

## SANTA COLOMBA DE CURUEÑO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto municipal del ejercicio 2007, queda aprobado definitivamente con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

## GASTOS

	<u>Euros</u>
Capítulo 1.-Gastos de personal	102.900
Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	119.400
Capítulo 3.-Gastos financieros	5.000
Capítulo 4.-Transferencias corrientes	4.500
Capítulo 6.-Inversiones reales	400.000
Capítulo 7.-Transferencias de capital	24.000
Capítulo 9.-Pasivos financieros	19.000
Total	<u>674.800</u>

## INGRESOS

	<u>Euros</u>
Capítulo 1.-Impuestos directos	131.000
Capítulo 2.-Impuestos indirectos	30.000
Capítulo 3.-Tasas y otros ingresos	161.000
Capítulo 4.-Transferencias corrientes	142.000
Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales	800
Capítulo 6.-Enajenación de inversiones reales	600
Capítulo 7.-Transferencias de capital	199.400
Capítulo 9.-Pasivos financieros	10.000
Total	<u>674.800</u>

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los arts. 151 y 152 de la Ley 30/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa Colomba de Curueño, 30 de mayo de 2007.-El Alcalde, Basilio Martínez González. 6426

## SANTAS MARTAS

De conformidad con lo establecido en el art. 25,2b) de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público, por término de 20 días, a efectos de alegaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de autorización de uso en suelo rústico, promovido por Talleres Robles SA, para construcción de una nave para la actividad de construcción de carrocería de camiones con emplazamiento en las parcelas nº 52 y 53 del polígono 623.

Santas Martas, 31 de mayo de 2007.-El Alcalde, Miguel Ángel Bravo Martínez.

6436

8,80 euros

## VALDEMORA

Doña Blanca Mª Castañeda Fernández ha solicitado licencia ambiental para desarrollar la actividad de explotación ganadera de ovino, aptitud productiva leche, en nave ubicada en c/ Bodegas en el pueblo de Valdemora.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, el expediente correspondiente se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y puedan formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Valdemora, 29 de mayo de 2007.-El Alcalde (ilegible).

Doña Blanca M<sup>a</sup> Castañeda Fernández ha solicitado licencia ambiental para desarrollar la actividad de explotación ganadera de ovino, aptitud productiva leche, en nave ubicada en c/ La Reguera en el pueble de Valdemora.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, el expediente correspondiente se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y puedan formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Valdemora, 29 de mayo de 2007.-El Alcalde (ilegible).

6437 24,80 euros

#### REGUERAS DE ARRIBA

No habiéndose formulado reclamaciones a la aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico 2007 durante el plazo de exposición pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 92 de fecha 11 de mayo de 2007, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, se hace pública su aprobación definitiva, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

	Euros
<i>A) Gastos por operaciones corrientes</i>	
Capítulo I.-Gastos de personal	43.139,82
Capítulo II.-Gastos en bienes corrientes y servicios	39.200,00
Capítulo III.-Gastos financieros	870,00
Capítulo IV.-Transferencias corrientes	3.700,00
<i>B) Gastos por operaciones de capital</i>	
Capítulo VI.-Inversiones reales	7.956,69
Capítulo VII.-Transferencias corrientes	24.000,00
Capítulo IX.-Pasivos financieros	1.440,49
Total	120.307,00

#### ESTADO DE INGRESOS

	Euros
<i>A) Ingresos por operaciones corrientes</i>	
Capítulo I.- Impuestos directos	43.097,22
Capítulo II.-Impuestos indirectos	47,00
Capítulo III.-Tasas y otros ingresos	17.476,58
Capítulo IV.-Transferencias corrientes	48.704,20
Capítulo V.-Ingresos patrimoniales	3.182,00
<i>B) Ingresos por operaciones de capital</i>	
Capítulo VII.-Transferencias de capital	7.800,00
Total	120.307,00

Asimismo, y según lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, se hace pública la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, aprobada conjuntamente con el Presupuesto:

#### A) Personal funcionario

Plazas	Puesto de trabajo	Situación	Grupo	Nivel
1	Secretario-Interventor	Nombramiento Provisional	A/B	26

#### B) Personal laboral fijo

Plazas	Puesto de trabajo	Situación
1	Operario de Servicios Múltiples	Propiedad

Contra esta aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo determinado en el artículo 171.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales antes citada.

Regueras de Arriba, 1 de junio de 2007.-El Alcalde, Miguel Martínez Álvarez. 6412

#### VEGACERVERA

Por las personas que más abajo se relacionan, para las actividades, que asimismo se detallan, actuando, todas ellas, en nombre propio, ha sido solicitado al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas, licencia ambiental.

Lo que se expone al público, por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en cumplimiento de lo establecido en su artículo 7, del citado texto legal, para que los que pudieran resultar afectados, de algún modo, por las mencionadas actividades, puedan formular las reclamaciones pertinentes, en la Secretaría municipal, en el mencionado plazo.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 59-4º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante la imposibilidad de conocer a todos los afectados por tales actividades, el presente anuncio se considera sustituto de la notificación personal, a los vecinos inmediatos al de los lugares de emplazamiento, de las actividades, arriba reseñadas

Nombre y apellidos	Tipo de ganado	Localización
Fernando Lopes Falcao	Vacuno	Valle de Vegacervera
Concepción Guerrero Sala	Vacuno	Ídem.
Sebastián Fermández Afonso	Ovino/capriño	Villar del Puerto
Roberto González Huerta	Equino	Valle de Vegacervera
Octavio González Suárez	Capriño	Vegacervera
Carlos Tascón Álvarez	Capriño/vacuno	Vegacervera
Jorge García Robles	Vacuno	Coladilla
Juan Carlos Delgado Fdez.	Ovino	Valle Vegacervera
José Luis Delgado Fernández	Ovino	Ídem.

Vegacervera, 22 de mayo de 2007.-El Alcalde Presidente, Luis Rodríguez Aller.

6431 25,60 euros

#### VILLAMONTÁN DE LA VALDUERNA

Se ha solicitado en el registro de este Ayuntamiento, por don Antonio Monroy Fernández, licencia ambiental para legalizar explotación ganadera de ovino de leche, ubicada en fincas rústicas sitas en el polígono 310 parcelas 48, 49, 50, 51, 52, 53 del término municipal de Villamontán de la Valduerna, con arreglo a las condiciones y características que se describen en la memoria técnica descriptiva de la actividad que se acompaña junto a la solicitud de licencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León 11/2003 de 8 de abril, por un plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, al objeto de que por parte de posibles interesados se puedan, en su caso, interponer las alegaciones que se estimen oportunas.

A tales efectos, el expediente completo se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Villamontán de la Valduerna, 24 de mayo de 2007.-El Alcalde, Jerónimo Alonso García.

6479 16,80 euros

## CARROCERA

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública por espacio de veinte días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de solicitud de licencia ambiental tramitado al amparo de la misma a instancia de:

Doña Mónica Alonso de la Hoz, para actividad de explotación ganadera bovina de aptitud cárnica, en el polígono nº 7 (parcelas 211, 212, 213, 214 y 215) de la localidad de Carrocera.

Don José Manuel Fernández Fernández, para actividad de explotación ganadera bovina de aptitud cárnica, en Ctra. La Bañeza, número 6, de la localidad de Otero de las Dueñas.

Don Josefina Fernández Suárez, para actividad de explotación ganadera mixta (bovina y ovina) de aptitud cárnica, en c/ El Puente, s/n, de la localidad de Piedrasecha.

Carrocera, 23 de mayo de 2007.—El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

6440 16,00 euros

## QUINTANA Y CONGOSTO

Ha sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el 2 de mayo de 2007, el proyecto técnico redactado por el ingeniero don Ángel Mancebo Güiles, relativo a la obra siguiente:

Renovación de la red de abastecimiento en Quintanilla de Flórez-2ª fase", con un presupuesto base de licitación de 30.000,00 €.

El citado documento se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días a efectos de su examen y posibles reclamaciones.

Quintana y Congosto, 30 de mayo de 2007.—El Alcalde, Vicente Martínez Turrado.

6477 2,40 euros

## TORRE DEL BIERZO

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2007 acordó la aprobación de los siguientes proyectos técnicos:

- Proyecto básico y de ejecución de "Traída de agua a Torre del Bierzo" por importe de 3.991.788,02 redactado por el arquitecto don Jesús Gorostiza Jiménez.

- Proyecto técnico de "Mejora de las captaciones Etaps en los abastecimientos a poblaciones del municipio de Torre del Bierzo" redactado por el ingeniero don José Ramón Souto Núñez por importe de 206.924,37 euros.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios municipal, a efectos de examen y reclamaciones, que de no producirse elevarán estas aprobaciones a definitivas.

El Alcalde en funciones, Manuel Merayo Álvarez.

6481 3,40 euros

## CABREROS DEL RÍO

Se han solicitado en esta Alcaldía la concesión de licencias ambientales al amparo de la Ley 5/05 de 24 de mayo, que establece un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, por las siguientes personas:

Nombre y apellidos	Actividad ganadera	Ubicación
Rodrigo Blanco Gutiérrez	Bovino-porcino	c/ Calvario, 2, Jabares de los Oteros (León)
José Miguel Llorente Liébana	Caprino de leche	Polígono 108, parcela 43, de Cabrer del Río (León)

Nombre y apellidos	Actividad ganadera	Ubicación
Inés Dominina Álvarez Álvarez	Ovino	c/ San Miguel, 13, Cabrer del Río (León)

En cumplimiento del art. 7 de la Ley 5/05, se abre un período de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o desde esta notificación para que todo el que se considere afectado por la actividad pueda presentar alegaciones ante este Ayuntamiento, sirviendo la presente de notificación a aquellos colindantes de domicilio desconocido.

Cabrer del Río, 24 de mayo de 2007.—El Alcalde, Matías Llorente Liébana.

6482 17,60 euros

## VILLAMAÑÁN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se hace público por término de veinte días a efectos de reclamaciones que en este Ayuntamiento se tramitan los siguientes expedientes de regularización de licencia ambiental de instalación ganadera:

Don J. Ignacio Vivas Cabello, DNI 09773336-S, actividad ovina de leche, al sitio parcela 25, polígono 9, de Villamañán (León).

Don Edelmiro Vivas Cabello, DNI 09750401-B, actividad ovina de leche, al sitio parcela 25, polígono 9, de Villamañán (León).

Don Manuel Marcos Calvo, DNI 71388291-V, actividad avícola, P.H., en Villamañán (León).

Don Rufino Rodríguez Rodríguez, DNI 71447318-A, actividad caprina de carne, al sitio calle Las Escuelas, s/n., de Villacé (León).

A partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, los interesados podrán examinar el expediente en días y horas hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar por escrito las alegaciones que estimen oportunas.

Villamañán, 24 de mayo de 2007.—El Alcalde, Segundo Tejedor Gancedo.

6490 17,60 euros

## CARUCEDO

En virtud de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública por el término de 20 días hábiles el expediente de solicitud de licencia ambiental, promovido por Unión Fenosa Distribución SA, desdoblamiento de línea aérea de media tensión que alimenta al CT 24CB40 y sustituirlo por un centro de transformación 3L-1P de 400 kVA situado en parcelas 478 y 745 del polígono 19 y en suelo urbano de la localidad de La Barosa, a efectos de posibles reclamaciones y alegaciones.

Carucedo, 28 de mayo de 2007.—El Alcalde, Clemades Rodríguez Martínez.

\*\*\*

Por Unión Fenosa Distribución SA se solicita autorización de suelo rústico para desdoblamiento de línea aérea de media tensión que alimenta al CT 24CB40 y sustituirlo por un centro de transformación 3L-1P de 400 kVA situado en parcelas 478 y 745 del polígono 19 de la localidad de La Barosa, a efectos de posibles reclamaciones y alegaciones.

Por tratarse de una obra a realizar en suelo rústico se hace público por espacio de quince días en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio a efectos de examen y reclamaciones.

Carucedo, 28 de mayo de 2007.—El Alcalde, Clemades Rodríguez Martínez.

6493 21,60 euros

## BENUZA

Detectado error en anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 93 de fecha 14 de mayo de 2007 se procede nuevamente a su remisión con el texto corregido: Por don Manuel Lamelas Vitoria, en representación de Asistencia, Montajes y Estudios SA (AMESA), se solicita autorización de uso de suelo rústico para explotación de pizarra P.I. don Rufino 2ª fracción nº 13.658-bis en el polígono 9, parcela 754, paraje "Monte" en la localidad de Benuza.

Por tratarse de una obra a realizar en suelo rústico se hace público por espacio de quince días en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de examen y reclamaciones.

Benuza, 29 de mayo de 2007. El Alcalde. Rafael Blanco Blanco.

\*\*\*

En virtud de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública por el término de veinte días hábiles el expediente de solicitud de licencia ambiental, promovido por don Manuel Lamelas Vitoria, en representación de Asistencia, Montajes y Estudios S.A. (AMESA) para explotación de pizarra P.I. don Rufino 2ª fracción nº 13.658-bis en el polígono 9, parcela 754, paraje "Monte" en la localidad de Benuza, a efectos de posibles efectos y reclamaciones.

Benuza, 29 de mayo de 2007.—El Alcalde. Rafael Blanco Blanco.  
6494 20,00 euros

\*\*\*

Por don Ovidio Rodríguez Blanco, vecino de la localidad de Pombriego, se solicita licencia ambiental para explotación ganadera bovina, en dicha localidad.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace público para que aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Benuza, 25 de mayo de 2007.—El Alcalde. Rafael Blanco Blanco.  
6499 11,20 euros

## RIOSECO DE TAPIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para explotaciones ganaderas, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

Las personas y actividades que se pretenden ejercer y para las que se ha solicitado licencia son las siguientes:

Carmen Diez Moran, para 235 plazas de ovino reproductoras y 22 de reposición, en régimen semiextensivo, con emplazamiento en finca rústica sita al polígono 6, parcela 236, término de Rioseco de Tapia.

Ante la imposibilidad material de poder conocer a todos los vecinos inmediatos y afectados por la citada actividad, de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se debe considerar este anuncio como sustitutivo de la notificación personal a los vecinos inmediatos y afectados por la actividad señalada y a los que no se les pueda realizar personalmente.

Rioseco de Tapia, 21 de mayo de 2007.—La Alcaldesa, Mª Trinidad García Arias.  
6518 20,00 euros

## SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Don Rubén Pacho Fernández, en nombre y representación de Aymel SA, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de almacen de muebles, con emplazamiento en c/ Santo Martino nº 14, del Polígono Industrial de Villacedré.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1. de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santovenia de la Valduncina, 31 de mayo de 2007.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

6525

13,60 euros

## MATANZA

Por doña Avelina Merino García, con Documento Nacional de Identidad nº 71.404.457-Z a efectos de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se comunica la existencia de un corral doméstico, de su propiedad, sito en c/ La Iglesia, nº 11, de la localidad de Valdespino Cerón.

Por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Matanza, 31 de mayo de 2007.—El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.  
6532 14,40 euros

\*\*\*

Por doña Mª Antonia Pellitéro Merino, con Documento Nacional de Identidad nº 9.644.754-A a efectos de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se comunica la existencia de un corral doméstico, de su propiedad, sito en c/ La Era, nº 2, de la localidad de Zalamillas.

Por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Matanza, 24 de mayo de 2007.—El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.  
6535 14,40 euros

\*\*\*

Por don Melchor R. García Ruano, con Documento Nacional de Identidad nº 71.393.089-P a efectos de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se comunica la existencia de un corral doméstico, de su propiedad, sito en c/ La Iglesia, nº 11, de la localidad de Valdespino Cerón.

Por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de veinte

días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Matanza, 31 de mayo de 2007.-El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.  
6534 14,40 euros

#### VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 31 de mayo de 2007, el padrón de la tasa por el servicio de abastecimiento de agua a la localidad de Villanueva de las Manzanas, correspondiente al primer trimestre de 2007, se notifican las liquidaciones colectivamente por plazo de quince días, pudiendo ser examinadas en las oficinas del Ayuntamiento e interponer los recursos a los que haya lugar.

Igualmente se señala como periodo voluntario de cobranza del mismo el comprendido entre los días 15 de mayo de 2007 al 15 de julio de 2007, ambos inclusive, estableciéndose como oficina de recaudación el Ayuntamiento en horario de 10 a 14 horas. Transcurrido dicho plazo las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio con los recargos y gastos legalmente establecidos

Villanueva de las Manzanas, 31 de mayo de 2007.-El Alcalde (ilegible).  
6526 3,20 euros

#### VILLASABARIEGO

Por don Rodrigo Peláez Zwerts con DNI 9784411 G, actuando en representación de Heterogénea SLU, se solicita licencia ambiental para instalar actividad de generación y venta de energía eléctrica procedente de una planta fotovoltaica de 100 kW en la parcela 54 del polígono 201 de la localidad de Villimer de este municipio.

Lo que se expone al público por espacio de veinte días en cumplimiento de lo establecido en el Art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villasabariego, 30 de mayo de 2007.-El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.  
6536 12,00 euros

\* \* \*

Por doña Sagrario Peláez Díez actuando en nombre propio se ha solicitado autorización de uso de suelo rústico para instalar actividad de generación y venta de energía eléctrica procedente de una planta fotovoltaica de 100 kW, en la parcela 54 del polígono 201, de Villimer de este municipio.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se pueda consultar el expediente y presentar alegaciones u observaciones al mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5/1999, de 2 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Villasabariego, a 19 de junio de 2007.-El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.  
6537 12,00 euros

#### LA BAÑEZA

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de junio de 2007, el Alcalde delega en el concejal don José Manuel Pérez Villar, para el acto de celebración de matrimonio civil del día 9 de junio de 2007, a las 13.30 horas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/86 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Bañeza, 11 de junio de 2007.-El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.  
6966

#### ANUNCIO ADJUDICACIÓN

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de La Bañeza, plaza Mayor, 1, municipio de La Bañeza, CP 24750, Tlf. 987 641 268/987 640 952, Fax 987 642 056.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de contratación.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: "Ejecución de piscina de recreo para campamento de turismo en La Bañeza".

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 27 de abril de 2007.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Procedimiento abierto

c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación o canon de explotación:

Importe total: 106.253,84 € incluido IVA.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 24 de mayo de dos mil siete.

b) Contratista: Los Chavetinas Construcciones y Servicios SL

c) Precio: 103.000,00 euros incluido IVA.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Bañeza, 13 de junio de 2007.-El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

7015

22,40 euros

#### MOLINASECA

##### ANUNCIO

Expediente nº: 08/2007.

Solicitante: Frimols SA.

Actividad: Lavado de camiones para uso particular.

Emplazamiento: Avenida Manuel Fraga en Molinaseca.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente de licencia ambiental arriba reseñado.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Molinaseca, 14 de junio de 2007.-El Alcalde, Alfonso Arias Balboa.

7012

16,80 euros

#### LA VECILLA

El señor Alcalde en funciones del Ayuntamiento por Decreto de 14 de junio de 2007 aprobó el padrón de la tasa por suministro domiciliario de agua del 2º trimestre de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), se expone al público en la Tesorería Municipal y se notifica colectivamente mediante el presente anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Recursos: Contra el acuerdo anterior, que no es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición, ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, a contar desde el día si-

guiente al de la finalización del periodo voluntario de pago. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del siguiente a aquel en que se produzca la desestimación por silencio administrativo. Se podrá, no obstante, interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Periodo voluntario de pago: del 15 de junio al 16 de agosto de 2007.

El pago podrá hacerse efectivo por los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación:

a) En las oficinas bancarias de las siguientes entidades colaboradoras en la recaudación:

- Caja España.
- Banco de Santander

Periodo de apremio: Vencido el plazo de ingreso en periodo voluntario sin que hubiese sido satisfecha la deuda, se exigirá su importe por vía de apremio, con los recargos del periodo ejecutivo que procedan, intereses de demora hasta la fecha de ingreso y costas que resulten.

La Vecilla de Curueño, 14 de junio de 2007.—El Alcalde en funciones, Francisco Rojo Martínez.

7010 7,40 euros

#### SAN JUSTO DE LA VEGA

Intentada notificación a los titulares de las parcelas 5209 del polígono 102 y 92 del polígono 103, doña Paulina Martínez Fuertes y don Isidoro Fuertes Prieto respectivamente, y no habiéndose podido practicar por desconocer su domicilio, se le practica la siguiente notificación a los efectos establecidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, cuyo texto íntegro es el siguiente:

Doña Antonia González Vega ha solicitado licencia de prevención ambiental para desarrollar la actividad de explotación ganadera de ovino carne en el polígono 103, parcela 5333, de Nistal.

Lo que pongo en su conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento de la actividad para que, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de recibo de la presente notificación, pueda formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones o reclamaciones que considere oportunas.

A tales efectos podrá examinar el expediente citado en las oficinas de este Ayuntamiento durante el periodo de información pública y en horario de oficina.

San Justo de la Vega, 11 de junio de 2007.—El Alcalde en funciones, Avelino Vázquez Alonso.

7006 20,80 euros

\*\*\*

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de licencia para la siguiente actividad:

Solicitante: González López, Elvira.

Actividad: Local de restauración de muebles.

Emplazamiento: Camino de Antoñán s/n, de San Román de la Vega.

Dicho expediente se expone al público por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

San Justo de la Vega, 7 de junio de 2007.—El Alcalde, Avelino Vázquez Alonso.

6811 12,00 euros

#### VILLABLINO

Esta Alcaldía, con fecha 14 de junio de 2007, dictó Decreto, delegando en el Primer Teniente de Alcalde don Mariano Rubio Fernández el ejercicio de las atribuciones propias de la Alcaldía, aquellas que sean delegables según la legislación aplicable, a fin de que le sustituya durante el día 15 de junio de 2007.

Villablino, 14 de junio de 2007.—El Alcalde-Presidente, Guillermo Murias Andonegui. 6984

\*\*\*

Con fecha 18 de junio de 2007 esta Alcaldía dicta Decreto confirmando delegación especial a favor de la Concejala doña Hermelinda Rodríguez González desde el día 18 de junio del 2007, extendiéndose en cuanto a su ámbito temporal hasta el jueves día 21 de junio del 2007, incluido.

Villablino, 18 de junio de 2007.—La Alcaldesa, Ana Luisa Durán Fraguas. 7070

#### ROPERUELOS DEL PÁRAMO

Por don Victoriano Pérez Simón y doña Teresa del Canto Benavides se ha solicitado licencia para regularización de explotación ovina de leche, con emplazamiento en las parcelas 6066, 6067, 6068, 6069, 6073 y 6074 del polígono 103 de la Zona de Concentración Parcelaria de Roperuelos del Páramo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que aquellos que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende regularizar puedan formular las observaciones que estimen oportunas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Roperuelos del Páramo, 7 de junio de 2007.—El Alcalde, Aser Miguel Alegre.

\*\*\*

Por don Victoriano Pérez Simón y doña Teresa del Canto Benavides se ha solicitado licencia para regularización de explotación ovina de leche, con emplazamiento en las parcelas 6066, 6067, 6068, 6069, 6073 y 6074 del polígono 103 de la Zona de Concentración Parcelaria de Roperuelos del Páramo.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a efectos de reclamaciones o alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y en un diario de los de mayor difusión en la provincia.

Roperuelos del Páramo, 7 de junio de 2007.—El Alcalde, Aser Miguel Alegre.

6967 26,40 euros

\*\*\*

Por don Vicente del Canto Ramón se ha solicitado licencia para regularización de explotación de ganado vacuno con aptitud cárnica, en régimen intensivo, con emplazamiento en la localidad de Valcabado del Páramo, calle La Cuesta, 5.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente a efectos de posibles alegaciones de las personas interesadas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Roperuelos del Páramo, 7 de junio de 2007.—El Alcalde, Aser Miguel Alegre.

6959 12,80 euros

### NOCEDA DEL BIERZO

Por doña M<sup>a</sup> Jesús Barredo García se solicita licencia ambiental y de actividad para la explotación ganadera de bovino con emplazamiento en calle El Cribo nº 4 de la localidad de Noceda.

El expediente, conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente del que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en las oficinas municipales donde podrá ser examinado de 9 a 14 horas de lunes a viernes, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por la actividad pueda examinar el expediente y formular por escrito y en el indicado plazo cuantas observaciones o reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Noceda del Bierzo, 21 de mayo de 2007.—El Alcalde, Emilio Arias Barredo.

\*\*\*

Por doña Angelina López Travieso se solicita licencia ambiental y de actividad para la explotación ganadera de bovino con emplazamiento en calle San Isidro nº 8, de la localidad de Noceda del Bierzo.

El expediente, conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente del que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en las oficinas municipales donde podrá ser examinado de 9 a 14 horas de lunes a viernes, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por la actividad pueda examinar el expediente y formular por escrito y en el indicado plazo cuantas observaciones o reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Noceda del Bierzo, 4 de junio de 2007.—El Alcalde, Emilio Arias Barredo.

\*\*\*

Por doña Angelines Alonso Nogaledo se solicita licencia ambiental y de actividad para la explotación ganadera de bovino, con emplazamiento en calle Verdenal, de la localidad de Noceda del Bierzo.

El expediente, conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente del que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en las oficinas municipales donde podrá ser examinado de 9 a 14 horas de lunes a viernes, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por la actividad pueda examinar el expediente y formular por escrito y en el indicado plazo cuantas observaciones o reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Noceda del Bierzo, 4 de junio de 2007.—El Alcalde, Emilio Arias Barredo.

\*\*\*

Por don Daniel Díez Mallo se solicita licencia ambiental y de actividad para la explotación ganadera de bovino con emplazamiento en barrio de Robledo, de la localidad de Robledo de las Traviesas.

El expediente, conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de veinte días há-

biles, contados a partir del día siguiente del que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en las oficinas municipales donde podrá ser examinado de 9 a 14 horas de lunes a viernes, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por la actividad pueda examinar el expediente y formular por escrito y en el indicado plazo cuantas observaciones o reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Noceda del Bierzo, 4 de junio de 2007.—El Alcalde, Emilio Arias Barredo.

\*\*\*

Por doña Josefa Llamas Rubial se solicita licencia ambiental y de actividad para la explotación ganadera de bovino, con emplazamiento en calle La Amargura nº 18, de la localidad de Noceda del Bierzo.

El expediente, conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente del que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en las oficinas municipales donde podrá ser examinado de 9 a 14 horas de lunes a viernes, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por la actividad pueda examinar el expediente y formular por escrito y en el indicado plazo cuantas observaciones o reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Noceda del Bierzo, 4 de junio de 2007.—El Alcalde, Emilio Arias Barredo.

\*\*\*

Por doña M<sup>a</sup> Josefa Rodríguez Álvarez se solicita licencia ambiental y de actividad para la explotación ganadera de bovino con emplazamiento en calle San Isidro nº 63, de la localidad de Noceda del Bierzo.

El expediente, conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente del que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en las oficinas municipales donde podrá ser examinado de 9 a 14 horas de lunes a viernes, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por la actividad pueda examinar el expediente y formular por escrito y en el indicado plazo cuantas observaciones o reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Noceda del Bierzo, 4 de junio de 2007.—El Alcalde, Emilio Arias Barredo.

\*\*\*

Por doña M<sup>a</sup> Ángeles García Nogaledo se solicita licencia ambiental y de actividad para la explotación ganadera de bovino con emplazamiento en calle San Isidro nº 141, de la localidad de Noceda del Bierzo.

El expediente, conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente del que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en las oficinas municipales donde podrá ser examinado de 9 a 14 horas de lunes a viernes, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por la actividad pueda examinar el expediente y formular por escrito y en el indicado plazo cuantas observaciones o reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Noceda del Bierzo, 4 de junio de 2007.—El Alcalde, Emilio Arias Barredo.

Por doña Maximina Gómez García se solicita licencia ambiental y de actividad para la explotación ganadera de bovino con emplazamiento en Barrio de Robledo, de la localidad de Robledo de las Traviesas.

El expediente, conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente del que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en las oficinas municipales donde podrá ser examinado de 9 a 14 horas de lunes a viernes, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por la actividad pueda examinar el expediente y formular por escrito y en el indicado plazo cuantas observaciones o reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Noceda del Bierzo, 4 de junio de 2007.—El Alcalde, Emilio Arias Barredo.

\*\*\*

Por doña Milagros Gómez González se solicita licencia ambiental y de actividad para la explotación ganadera de ovino con emplazamiento en "Llamillas", de la localidad de Noceda.

El expediente, conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente del que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en las oficinas municipales donde podrá ser examinado de 9 a 14 horas de lunes a viernes, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por la actividad pueda examinar el expediente y formular por escrito y en el indicado plazo cuantas observaciones o reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Noceda del Bierzo, 4 de junio de 2007.—El Alcalde, Emilio Arias Barredo.

\*\*\*

Por don Óscar González Alonso se solicita licencia ambiental y de actividad para la explotación ganadera de bovino, sistema extensivo, en fincas polígono 27 y 118, instalación de cebo con emplazamiento en calle La Iglesia, de la localidad de Noceda.

El expediente, conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente del que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en las oficinas municipales donde podrá ser examinado de 9 a 14 horas de lunes a viernes, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por la actividad pueda examinar el expediente y formular por escrito y en el indicado plazo cuantas observaciones o reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Noceda del Bierzo, 4 de junio de 2007.—El Alcalde, Emilio Arias Barredo.

6962

144,80 euros

VALDERRUEDA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a exposición pública, durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de licencia ambiental que se detalla seguidamente, a fin de que quienes se

consideren afectados por esta actividad puedan formular las alegaciones que estimen oportunas:

-Expediente nº COLM 03/06.

-Solicitante: José Rodríguez Gutiérrez.

-Actividad: Actividad apícola consistente en 50 colmenas fijas.

-Emplazamiento: Polígono 4, Parcela 125.

Igualmente se indica que no habiendo sido posible la notificación personal, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio también se comunica a los interesados relacionados a continuación la apertura de este período de información pública y de presentación de alegaciones, dándose por notificados a todos los efectos, significándoles que tienen un plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a la notificación para alegar lo que consideren oportuno:

Antonia Riaño Villaverde y hermanas (Parcela 106), Restituto Bonillo Díaz (Parc. 124), Elena Gutiérrez Rodríguez (Parc 125), María Ascensión Gutiérrez Riaño (Parc 126) y Gregoria Rodríguez Gutiérrez (Parc 132).

El expediente objeto de esta información y notificación se halla de manifiesto y puede consultarse en las oficinas municipales en horario de oficina.

\*\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a exposición pública, durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de licencia ambiental que se detalla seguidamente, a fin de que quienes se consideren afectados por esta actividad puedan formular las alegaciones que estimen oportunas:

-Expediente nº COLM 01/07.

-Solicitante: Jesús Cándido Díez Manzanedo.

-Actividad: Actividad apícola consistente en 10 colmenas fijas.

-Emplazamiento: Polígono 118, parcela 17.

El expediente objeto de esta información se halla de manifiesto y puede consultarse en las oficinas municipales en horario de oficina.

\*\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a exposición pública durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de licencia ambiental que se detalla seguidamente, a fin de que quienes se consideren afectados por esta actividad puedan formular las alegaciones que estimen oportunas:

-Expediente: LICAMB 01/07.

-Solicitante: Retevisión I, S.A.U.

-Actividad: Legalización de instalaciones de radiodifusión de Retevisión I, S.A.

-Emplazamiento: Paraje "Mata de San José", Polígono 105, Parcela 5009 de Morgovejo.

El expediente objeto de esta información se halla de manifiesto y puede consultarse en las oficinas municipales en horario de oficina.

Valderrueda, 8 de junio de 2007.—El Alcalde-Presidente, José Antonio Rodrigo Aláez.

6885

56,00 euros

VILLAZALA

Por don Genaro Callejo Natal en nombre y representación de Junta Vecinal de Castrillo de San Pelayo se ha solicitado concesión de licencia ambiental para 152 plazas de ganado ovino de carne al amparo

de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/2005 de 24 de mayo, se somete a información el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villazala, 5 de junio de 2007.-El Alcalde, José Antonio Guerrero Villoria.

6827 14,40 euros

\* \* \*

Por don Genaro Callejo Natal en nombre y representación de Junta Vecinal de Castrillo de San Pelayo se ha solicitado concesión de licencia ambiental para 1.248 plazas de ganado ovino de carne al amparo de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/2005 de 24 de mayo, se somete a información el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villazala, 5 de junio de 2007.-El Alcalde, José Antonio Guerrero Villoria.

6828 14,40 euros

#### TORENO

Por don Esteban Toribio Travieso se solicita licencia ambiental para proceder a la actividad con caballos que será emplazada en las parcelas que se indican: 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272 a-b) y 385, todas ellas del polígono 18 del Catastro Fotográfico Parcelario de este término de Toreno.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Toreno, 4 de junio de 2007.-El Alcalde, Pedro Muñoz Fernández.

6823 13,60 euros

#### CARRACEDELO

Por resolución del Alcalde de este Ayuntamiento del pasado día 30 de diciembre de 2006, aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por transferencias de créditos número 1/2006.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento sito en plaza Ayuntamiento, 1, de Carracedelo, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carracedelo, 5 de junio de 2007.-El Alcalde, Raúl Valcarce Diez.

6583

#### LA POLA DE GORDÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades:

- A don Jose Antonio Martínez Fidalgo, en representación de la S.A. Hullera Vasco Leonesa, para la actividad extractiva de carbón a cielo abierto en término municipal de La Pola de Gordón, conforme a lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley 11/2003, Expte. 43/2007 (R. Gral. 416, de establecimientos de este Ayuntamiento).

La Pola de Gordón, 12 de junio de 2007.-El Alcalde, Francisco Castañón González.

7199 12,80 euros

#### Juntas Vecinales

##### FONTANOS DE TORÍO

Aprobación de modificación de Ordenanza y Reglamento Reguladores de la Tasa por el Suministro de Agua Potable a domicilio por parte de esta Junta Vecinal, reunida en sesión ordinaria de fecha 16 de abril de 2006, se publica a continuación el texto íntegro de la referida modificación:

Artículo 8.-2. Las tarifas tendrán dos conceptos: uno fijo, que se abonará por una sola vez al comenzar a prestarse el servicio o cuando este se reanude después de haber sido suspendido por falta de pago u otra causa imputable al usuario. Y otro periódico, en función del consumo, que se regirá por la siguiente tarifa, de carácter mensual:

-Cuota mínima de mantenimiento: 2,40 €

-Por consumo de 0 a 20 m: 0,40 €/m

-Por consumo de 21 m a 30 m: 1,00 €/m

-Por consumo de 31 m o más: 5,00 €/m

Los derechos de enganche a la red general se fijan en 1.000 euros. Para los contadores que se ramifiquen a partir de un contador general, el precio será de 500 euros.

Artículo 11º.- 1. El cobro de estos derechos se efectuará cada seis meses. La Junta Vecinal se reserva, no obstante, la facultad de presentar los recibos al cobro con periodicidad anual, si así se estima conveniente para su mejor gestión.

Esta modificación entra en vigor desde el 1 de enero de 2007.

Fontanos de Torío, 3 de junio de 2007.-El Presidente, Roberto Álvarez García.

6462 5,00 euros

#### MEROY

El Pleno de esta Junta Vecinal de Meroy en sesión extraordinaria de fecha 2 de enero de 2007 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20

de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Cabrilanes, 12 de junio de 2007.—El Alcalde Pedáneo, Javier López Díaz. 6904

#### VILLIGUER

El Pleno de esta Junta Vecinal de Villiguer en sesión extraordinaria de fecha 25 de abril de 2007 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Villasabariego, 25 de abril de 2007.—El Alcalde Pedáneo, Marcelino Reguera Velasco. 6859

#### LA MATA DE MONTEAGUDO

La Junta Vecinal de La Mata de Monteagudo en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2007 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2007. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS	
	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	300,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	2.890,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7. Transferencias de capital	6.000,00
Total ingresos	9.190,00
GASTOS	
	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	3.190,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6. Inversiones reales	6.000,00
Total gastos	9.190,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los ar-

tículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Valderrueda, 4 de mayo de 2007.—El Alcalde Pedáneo, Jose María García Tejerina. 6968

#### VILLAVERDE DE LA CHIQUITA

La Junta Vecinal de Villaverde de la Chiquita en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2007 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2007. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS	
	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	3.928,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	7.531,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7. Transferencias de capital	6.666,00
Capítulo 9. Pasivos financieros	2.416,00
Total ingresos	20.541,00
GASTOS	
	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	5.180,00
Capítulo 3. Gastos financieros	480,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6. Inversiones reales	9.945,00
Total gastos	15.605,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Valdepolo, 30 de mayo de 2007.—El Alcalde Pedáneo, Avelino Iglesias Pinto. 6857

#### GARRAFE DE TORÍO

La Junta Vecinal de Garrafe de Torío en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2007 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2007. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS	
	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	1.150,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	2.500,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	11.645,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7. Transferencias de capital	6.666,00
Total ingresos	21.961,00

## GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	9.245,00
Capítulo 3. Gastos financieros	50,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6. Inversiones reales	12.666,00
<b>Total gastos</b>	<b>21.961,00</b>

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Garrafe de Torío, 6 de junio de 2007.-El Alcalde Pedáneo, Celestino Méndez Blanco. 6903

## VEGA DE LOS CABALLEROS

La Junta Vecinal de Vega de los Caballeros en sesión celebrada el día 15 de abril de 2007 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2007. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

## INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	600,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	1.930,00
<b>Total ingresos</b>	<b>2.530,00</b>

## GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	2.530,00
<b>Total gastos</b>	<b>2.530,00</b>

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Los Barrios de Luna, 13 de junio de 2007.-La Alcaldesa Pedánea, M<sup>a</sup> Carmen Páez Pérez. 6926

## PORTILLA DE LUNA

La Junta Vecinal de Portilla de Luna en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2007 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2007. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

## INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	8.028,00

	<u>Euros</u>
Capítulo 4. Transferencias corrientes	600,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	11.687,00
<b>Total ingresos</b>	<b>20.315,00</b>

## GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	3.100,00
Capítulo 3. Gastos financieros	15,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6. Inversiones reales	2.200,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	15.000,00
<b>Total gastos</b>	<b>20.315,00</b>

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Los Barrios de Luna, 13 de junio de 2007.-El Alcalde Pedáneo, Higinio Fernández González. 6925

## CASTROMUDARRA

## ANUNCIO DE SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de Castromudarra y con lo dispuesto por la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Texto Refundido de disposiciones en materia de Régimen Local, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, parte aplicable de la Ley y su Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas, Ley de Montes y su Reglamento, Ley de Caza y disposiciones legales complementarias, Orden Anual de Caza de Castilla y León y el Código Civil, se anuncia la cesión mediante contrato de arrendamiento del aprovechamiento cinegético (caza mayor y menor) del Coto Privado de Caza LE-10.251, denominado "Sopigordón", constituido sobre el monte de libre disposición LD-366 y fincas particulares de este término, con una extensión superficial de 1.540 hectáreas, para las próximas cinco temporadas de caza, esto es, las comprendidas entre las temporadas 2007/2008 y 2011/2012.

El aprovechamiento se adjudicará de acuerdo con las cláusulas que se contienen en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Junta Vecinal.

La valoración anual del aprovechamiento cinegético que se subasta es de ocho mil euros, cantidad ésta que constituye el tipo de licitación de la subasta al alza. En este precio no está incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Los precios ofertados por los licitadores y del remate se entienden sin el Impuesto sobre el Valor Añadido incluido, cuyo tipo impositivo será el vigente, y se liquidará según determine la legislación reguladora de este Impuesto.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de Castromudarra el domingo, día 8 de julio de 2007, a las doce horas, y el plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y concluirá media hora antes del comienzo de la subasta.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo del depósito de la garantía provisional en la Caja General de Depósitos de esta Junta Vecinal, por un importe del 2% del tipo de licitación (ciento sesenta euros). Este depósito será devuelto a la finalización del acto de la subasta a los licitadores que no hayan resultado adjudicatarios y que no formulen reclamaciones en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración jurada del licitador en la que afirme, bajo su responsabilidad, no estar com-

prendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para licitar, previstos en la legislación vigente.

El que resulte adjudicatario del contrato deberá depositar en el plazo establecido en el pliego de condiciones la cantidad equivalente al 10% del precio del remate en concepto de garantía definitiva, la cual permanecerá en la Caja General de Depósitos de esta Junta Vecinal hasta la extinción del contrato.

Conforme con el Decreto 83/98 de 30 de abril del Reglamento de la Ley 4/1996 de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, los titulares de los acotados estarán obligados a comunicar de forma fehaciente las ofertas recibidas al anterior arrendatario, indicando, al menos, precio, condiciones de arrendamiento y nombre del postor, pudiendo aquél ejercitar el derecho de tanteo en el plazo de veinte días naturales desde la comunicación. Asimismo, el arrendatario ante-

rior tendrá derecho de retracto en el plazo máximo de nueve días desde la celebración del contrato y si ésta no se conociera se contará dicho término desde la notificación del negocio jurídico al Servicio Territorial. En caso de que ofrecido debidamente no se ejercite el derecho de tanteo en plazo, no podrá ejercitarse el derecho de retracto, siempre que se mantengan las condiciones que le fueron comunicadas.

En el supuesto de que se presentaren reclamaciones contra el pliego de condiciones o en caso de quedar desierta la subasta, ésta se celebraría, sin más aviso, en el mismo lugar, el día 29 de julio de 2007 a las doce horas.

La caza se realizará de acuerdo con la planificación reflejada en el Plan de Ordenación y con la siguiente tabla de cupos de capturas por temporada:

Especies	Nº jornadas	Nº cazadores jornada	Cupo cazador jornada	Núm. máximo piezas por temporada				
				07/08	08/09	09/10	10/11	11/12
Corzo	Según O.A.C. (modalidad rececho)	1 o 2	Máximo 1	3 MS	3 MS	3 MS 1 T 1 H	3 MS 1 T 1 H	3 MS 1 T 1 H
Jabalí	3 ganchos en mano según O.A.C.	20	Sin cupo	3 ganchos anuales y caza al salto o en mano según O.A.C.				
		5	Sin cupo					
Perdiz roja	Según O.A.C.	12	S/Plan *	28	30	35	35	40
Liebre	Según O.A.C.	12	S/Plan *	24	25	25	25	27
Palomas	Según O.A.C.	12	S/Plan *	35	35	35	35	35
torcaz/bravía								
Codorniz	Según O.A.C.	12	S/Plan *	180	180	180	180	180
Becada	Según O.A.C.	12	S/Plan *	11	11	11	11	11
Lobo	Según O.A.C.	S/Permiso	-	-	1	-	-	1
		en ganchos de jabalí						

T: Trofeo

MS: Macho selectivo

H: Hembra

\* Cupo cazador jornada calculado por núm. de jornadas del Plan

Las plicas que serán entregadas al Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Castromudarra se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., mayor de edad, de estado civil ....., de profesión ....., vecino de ....., con NIF número ....., en nombre propio o en representación de ....., cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta, enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo, ofrezco por el aprovechamiento cinegético del Coto de Caza LE-10.251, denominado "Sopigordón", cuya subasta se ha anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número ....., de fecha ....., la cantidad de (en número y en letra) ..... euros anuales"

Castromudarra, 4 de junio de 2007.-El Presidente, Isidro del Río Martínez.

6762

80,00 euros

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

#### AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 100/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica

mediante paneles fotovoltaicos (100 kW), cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Fovlunoe SL, con domicilio en calle Rodríguez de Cela, 27, 24700 Astorga.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 517, parcelas 62 y 63, en el término municipal de Val de San Lorenzo.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 660 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud., marca kyocera, modelo kC175GHT-2.

Potencia: 115.500 Wp.

- 10 inversores Sunways nt 10.000 de 10 kW/ud.

Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 726.050,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 11 de junio de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A. Luis Manuel Fuente Menéndez.

6923

24,00 euros

\*\*\*

#### AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 101/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (100 kW), cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Fovlumed SL, con domicilio en calle Rodríguez de Cela, 27, 24700 Astorga.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 517, parcelas 62 y 63, en el término municipal de Val de San Lorenzo.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 660 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud., marca kyocera, modelo kC175GHT-2

Potencia: 115.500 Wp.

- 10 inversores Sunways nt 10.000 de 10 kW/ud.

Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 726.050,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 11 de junio de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A. Luis Manuel Fuente Menéndez.

6922

24,00 euros

\* \* \*

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 102/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (100 kW), cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Fovluses SL, con domicilio en calle Rodríguez de Cela, 27, 24700 Astorga.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 517, parcelas 62 y 63, en el término municipal de Val de San Lorenzo.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 660 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud., marca kyocera, modelo kC175GHT-2

Potencia: 115.500 Wp.

- 10 inversores Sunways nt 10.000 de 10 kW/ud.

Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 726.050,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 11 de junio de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A. Luis Manuel Fuente Menéndez.

6924

24,00 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Administración 24/01

Relación de trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos a los que no se ha podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27.11.92) en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14.01.99), se realiza a través de este medio y por anuncio que será publicado en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos.-

Trabajador	NAF	Resolución	F. Resolución	F. Efectos	Localidad
Fernando Martínez Gómez	0803128081-51	Resolución alta	15-09-06	01-12-2006	San Andrés del Rabanedo
Mustapha El Kholti	2410053547-83	Alta	26-02-07	01-02-2007	León
Santos Martínez Perandones	0301041963-23	Baja	06-02-07	01-02-2007	León
M <sup>a</sup> Mar Cepeda Domínguez	2400555983-57	Baja	02-03-07	01-03-2007	Trobajo del Camino
Pedro Miguel Casado Casero	2410107525-32	Variación de datos	04-05-07	01-05-2007	León
Juan José Valderrey Valencia	2410052841-56	Variación de datos	11-04-07	01-03-2007	San Andrés del Rabanedo
Francisco González Marcos	2400350708-34	Variación de datos	13-03-07	01-03-2007	León
Pedro Miguel Casado Casero	2410107525-32	Variación de datos	19-02-07	14-02-2007	León
Ana Cruz Rodríguez Jular	2400581322-79	Variación de datos	14-02-07	01-02-2007	León
Alfredo Arias González	2400621238-31	Variación de datos	18-01-07	16-01-2007	León
Fco. Jose Pozo Ortega	2803983116-96	Rec.efc.ret.alta	09-03-07	01-11-2006	León
Julio Luis Ramirez de Verger Escudero	2400472022-01	Baja	20-02-07	01-01-2007	León

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27)

León, 24 de mayo de 2007.-El Jefe de Área de Inscripción y Afiliación, Ignacio Montaña Alonso.

6358

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN - 2007